



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2115/07

FECHA DE SANCION: 1º de Octubre de 2007.-

NUMERO DE REGISTRO: 1936

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-7955/07.-

VISTO:

El Expediente N° 7955/07, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal;
y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo consta el Convenio N° 56/2007, el que tiene por objeto ceder en comodato el predio de playa entre los Paseos 150 y 151 de la ciudad de Villa Gesell al Club de Pesca, Caza y Náutica de Villa Gesell;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio N° 056/2007, celebrado entre el
----- Departamento Ejecutivo Municipal y el Club de Pesca, Caza y Náutica
de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
